



DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
61 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Nit: 901363087
Movimientos de Almacén

PAGINA 1 DE 2
PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
05/05/2025 08:17:57
DORA CECILIA CORREA

Supervisor

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			Area Resp	92729398 - ADMINISTRACION ALMACEN UPRES DEANT		
Número	47	Fecha	05/05/2025	Solicitante	901363087 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA		
Almacén	1 - ALMACEN UPRES ANTIOQUIA			TpMy Contab	43 - ENTRADAS	Estado	INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-						

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA	FE	35578	29/04/0205	74,108.93	28,262,236.85
					28,262,236.85

BODEGA: 1 - BODEGA UPRES ANTIOQUIA

Tipo		Grupo			Subgrupo				
11 - CONSUMO SIN CONTROL		3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA			7 - INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS				
Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
21630	CATETER INTRAVENOSO POLIURETANO RADIOPACO NO 20		3027		UNIDAD	1	3,570.00	10,806,390.00	10,806,390.00
48920	COMPRESA ESTERIL		2000		UNIDAD	1	4,840.00	9,680,000.00	9,680,000.00
102394	DETERGENTE ENZIMATICO EN ESPUMA - PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL		4		MILILITRO	1	30,509.69	122,038.76	122,038.76
21933	DETERGENTE ENZIMATICO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL		27		GALON	1	97,433.57	2,630,706.39	2,630,706.39
47804	GASA ESTERIL 10 X10 CM.		3360		CAJA	1	401.00	1,347,360.00	1,347,360.00
43404	HIDROGEL AMORFO		1		TUBO	1	33,806.08	33,806.08	33,806.08
45925	MALLA MULTIFILAMENTO 15 X 10 CM		9		UNIDAD	1	185,189.41	1,666,704.69	1,666,704.69
25028	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 5.0 CON BALON		9		UNIDAD	1	4,076.85	68,518.40	81,536.90
25039	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 5.0 SIN BALON		9		UNIDAD	1	2,823.57	47,455.00	56,471.45
32507	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 6.5 CON BALON		9		UNIDAD	1	4,076.84	102,777.60	122,305.34
32508	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 7.0 CON BALON		9		UNIDAD	1	4,076.84	102,777.60	122,305.34
32509	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 7.5 CON BALON		9		UNIDAD	1	4,076.85	68,518.40	81,536.90
23595	VENDAS DE GASA 4 X 5		200		UNIDAD	1	1,612.27	322,454.00	322,454.00
25072	VENDAS DE GASA 5 X 5		300		UNIDAD	1	1,925.88	577,764.00	577,764.00
25078	VENDAS ELASTICAS DE 4 X 5		100		UNIDAD	1	1,760.40	176,040.00	176,040.00
32561	VENDAS ELASTICAS DE 5 X 5		100		UNIDAD	1	2,038.50	203,850.00	203,850.00
25079	VENDAS ELASTICAS DE 6 X 5		59		UNIDAD	1	2,309.67	136,270.53	136,270.53
25079	VENDAS ELASTICAS DE 6 X 5		41		UNIDAD	1	2,309.67	94,696.47	94,696.47
TOTALES TIPO		Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES		Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	28,188,127.92	28,262,236.85	0.00
							28,188,127.92	28,262,236.85	0.00

Observaciones

CONTRATO NO. 102-8-20433/24 DE DISPOSITIVOS VEYALTI GROUP S.A.S.



DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
61 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Nit: 901363087
Movimientos de Almacén

PAGINA 2 DE 2
PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
05/05/2025 08:17:57
DORA CECILIA CORREA

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			Area Resp	92729398 - ADMINISTRACION ALMACEN UPRES DEANT		
Número	47	Fecha	05/05/2025	Solicitante	901363087 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA		
Almacén	1 - ALMACEN UPRES ANTIOQUIA			TpMy Contab	43 - ENTRADAS	Estado	INGRESO A ALMACEN
Proyecto							

CODIFICACIÓN CONTABLE

CODIFICACIÓN CONTABLE					Nro. 605	Periodo 202505	Fecha 05/05/2025
TpCo Gr 920		TpCo Esp 700 ENTRADAS DE ALMACEN					
Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
151404001	Materiales médico - quirúrgicos			11003007	INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS	28,262,236.85	
249090001	Otras cuentas por pagar			830119211	VEYALTI GROUP SAS		28,262,236.85
Totales						28,262,236.85	28,262,236.85

Responsable		Elaborado por	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA		NOMBRE DORA CECILIA CORREA	
C.C. 901363087			

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Envigado – Antioquia 01-05-2025		
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA		
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato
	Orden de compra		
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios		
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		X
	Contrato interadministrativo		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	102-8-20433-24		
Constancia de recibido No.	04		
Contratista:	VEYALTHI GROUP S.A.S		
NIT del contratista:	830119211-1		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA GRUPO 3, GRUPO 7, GRUPO 8, GRUPO 9, GRUPO 10, GRUPO 13, GRUPO 14, ÍTEM 2, ÍTEM 3, ÍTEM 4, ÍTEM 5, ÍTEM 7		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VIGENCIA: 2024 \$23.614.190,00 VIGENCIA 2025: \$ 94.324.575,60 VALOR DEL CONTRATO: \$ 117.938.765,60		
Plazo de ejecución:	Del: 20/12/2024 Al: 30/04/2025		
Lugar de ejecución y/o entrega	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA CARRERA 43A N°48CSUR 45		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>	NO X		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato	SUBINTENDENTE SEBASTIAN GUZMAN ACEVEDO Responsable de Activos Fijos		

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

y cargo que desempeña:							
Fecha de entrega certificada:	Del: 10-04-2025 AL 29-04-2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	UPRES	16	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA GRUPO 3, GRUPO 7, GRUPO 8, GRUPO 9, GRUPO 10, GRUPO 13, GRUPO 14, ÍTEM 2, ÍTEM 3, ÍTEM 4, ÍTEM 5, ÍTEM 7	\$ 28.262.236,85	\$ 28.262.236,85	0,00	\$ 28.262.236,85
Acta de recepción de bienes	ACTA N° 004 DEL 29 DE ABRIL 2025						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE35578	29/04/2025	\$ 28.262.236,85	0.00	\$ 28.262.236,85
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 28.262.236,85	0.00	\$ 28.262.236,85

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ÍTEM	CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente mediante comunicado certificara que los insumos a entregar cumplen con las características técnicas mínimas exigidas.	SI	N/A
2	El oferente deberá acreditar su experiencia con máximo TRES (3) contratos inscritos en el RUP, cuyo objeto sea en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso, y su sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado equivalentes en SMMLV, esto es \$ 408,18 SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual se tendrá únicamente la experiencia acreditada y reportada en el registro único de proponentes. Si el proponente se presenta a dos o mas grupos y/o ítems, en los contratos inscritos en el RUP debe constar por lo menos tres de los siguientes códigos de clasificación UNSPSC. En el evento en que el oferente se presente solo a un grupo o ítem, podrá tener registrado 1 código los contratos inscritos en el RUP	SI	N/A
3	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá certificar mediante comunicación y aportar documentos que soporten que cuenta con la capacidad logística y de personal para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual, deberá contar con la infraestructura, el transporte propio y los medios logísticos propios para la prestación del servicio, se compromete atender las solicitudes o los requerimientos realizados en un tiempo máximo de tres (5) días calendario incluyendo fines de semanas y festivos después del requerimiento emitido por el supervisor del contrato; Con el fin de tener una comunicación directa con el adjudicatario de acuerdo a la necesidad de los dispositivos médicos, material médico-quirúrgico, otros materiales a requerir, es imprescindible que se cuente con un intermediario que pueda solucionar de forma ágil y oportuna dichos requerimientos en el tiempo establecido en el presente pliego de condiciones. El oferente deberá informar por escrito, en su oferta la persona de enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con dispositivos médicos, material médico-quirúrgico, otros materiales, así como de todas las actividades que se presenten durante la ejecución del contrato, para garantizar que la persona de enlace no sea externa o desconozca del objeto a contratar, la entidad oferente debe certificar y demostrar que tienen una persona de enlace, relacionando los siguientes datos: Nombre _____ Teléfonos _____ Correo electrónico _____	SI	N/A
4	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES • Garantía y fechas de vencimiento. Certificación de Calidad: el oferente debe certificar mediante comunicación escrita: La calidad de los elementos ofertados 1. El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas. 2. El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes al requerimiento. 3. El cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento a inferior a 180 días.	SI	N/A



4. Presentar carta de compromiso que certifique que entregará los dispositivos médicos, material médico-quirúrgico en referencias varias de un mismo lote o por lo menos con la misma fecha de vencimiento independientemente del lote, la cual no deberá ser inferior al 75 % de la vida útil otorgada por el INVIMA, contados a partir de la fecha de la entrega de los insumos; salvo para aquellos casos que, por características propias del insumo, no pueda asegurarse una vida útil mayor. En este último caso, al momento de perfeccionamiento de la oferta comercial, se deberá adjuntar una carta de compromiso de cambio del insumo, si el producto no es utilizado antes de su fecha de vencimiento.
5. En caso de que la referencia solicitada de los dispositivos médicos, material médico-quirúrgico no cubra las necesidades reales por el paciente y las presentadas por el insumo, la empresa se comprometerá a cambiar los dispositivos médicos, insumos por otras que cubra las especificaciones necesarias en un tiempo no superior a ocho (08) días calendario.
6. Si un lote específico de los dispositivos médicos, material médico-quirúrgico es retirado del mercado por indicación del INVIMA, el oferente se debe comprometer a recoger el producto y entregar un nuevo lote del mismo producto, de común acuerdo con el almacén de dispositivos médicos.
7. Serán de cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los dispositivos médicos, insumos hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos.
8. El almacén de dispositivos médicos se reserva el derecho de efectuar una revisión técnica en la recepción de insumos, dispositivos médicos, material médico quirúrgicos y estos podrán ser devueltos si no cumplen las especificaciones de la entrega. Así mismo, el deterioro físico del embalaje o el empaque que pueda comprometer la calidad del producto entregado, será causal de devolución para su cambio o reposición. En dichos eventos se entenderá que insumos, dispositivos médicos, material médico quirúrgicos no ha sido recibido a satisfacción.
9. La Oportunidad, apoyo técnico y calidad del Oferente deberá ser certificada por escrito.
10. Deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.
11. Deberá facturar los servicios prestados de acuerdo con lo convenido en el Contrato.
12. Deberá reportar mensualmente la ejecución del Contrato al Líder del Almacén de dispositivos médicos de la unidad prestadora de salud de Antioquia.
13. El contratista debe estar inscrito ante la Cámara de Comercio y cumplir con todas las condiciones que la normatividad vigente exige para la distribución.
14. Certificar que en el caso de ser adjudicatario para contratar suministro (guantes limpios y estériles) y se presente escasez por cualquier causa durante el tiempo de ejecución de la oferta comercial, el Contratista presentará una propuesta a la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia, en el área administrativa y financiera con un mecanismo de solución del evento en un plazo que no exceda los ocho (8) días calendario. Las empresas deberán facturar como queda establecido en el objeto del contrato, con los nombres de la ficha técnica, relacionando cantidades, número de contrato y la vigencia. Las cantidades, se solicitarán a conformidad de la necesidad de cada paciente.
15. El Futuro Contratistas deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el elemento suministrado (guantes limpios y estériles) no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición:
 - Averías en el momento de la entrega
 - Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad.
 - Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el uso humano.

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	<i>El Servicio del almacén de la UPRES de Antioquia se reserva el derecho de efectuar una revisión técnica en la recepción de los insumos médicos quirúrgicos estos podrán ser devueltos si no cumplen las especificaciones de la entrega estipulados en el contrato.</i> 16. Para plasmar la propuesta se debe diligenciar la información en la plataforma del SECOP (Insumos médicos quirúrgico Es indispensable suministrar todos los datos y parámetros requeridos, sin insertar o eliminar ninguna celda, no modificar ninguno de los nombres, referencias o información que se encuentre en el cuadro original. En caso de que el criterio no aplique, se debe diligenciar como No Aplica (N. A.). Adjunto al presente estudio previo se suministran los formatos en hoja electrónica.		
5	• Registro INVIMA Los dispositivos médicos, material médico-quirúrgico deberá cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado Registro Sanitario. Así mismo en el evento que alguno de los componentes no requiera registro INVIMA, se debe anexar certificación expedida por el INVIMA, sin que sea superior a dos años contados a partir del cierre del proceso de contratación Los oferentes para el cumplimiento de los siguientes aspectos técnicos deben anexar certificaciones (cartas de compromiso) o registros según aplique. Se sugieren los formatos que se adjuntan al presente estudio previo. En caso de utilizarse otros, como mínimo deberán contener la información del modelo.	SI	N/A
6	a) Las empresas se deberán comprometer a facturar como está establecido en el documento The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC -Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, para la descripción de los elementos y en forma general cumplir con lo establecido en el Código de Comercio para la presentación de la factura. b) El proveedor o contratista se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro con iguales características, para los eventos que se presentan a continuación, es de anotar que el dispositivo médico no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición: - Dispositivos entregados con fechas de vencimiento y una vida útil inferior al setenta y cinco por ciento (75%) otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados desde la fecha de la entrega de los mismos - Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. - Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el insumo para uso humano. - Cambio de los dispositivos médicos ya recibidos en el almacén que tengan una fecha de vencimiento inferior a seis (6) meses y debe ser reportado por los almacenes adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia - Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado. El almacén de dispositivos médicos de la Unidad Prestadora de salud de Antioquia en cumplimiento de la normatividad vigente, realizarán una revisión técnica de los dispositivos médicos en el proceso de recepción y éstos serán devueltos si no cumplen las especificaciones de la entrega estipuladas en el contrato. c) El oferente se deberá comprometer, manifestando que, en caso de presentarse	SI	N/A

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

un incidente o evento adverso relacionado con una potencial falla del insumo suministrado por el proveedor, este acepta cubrir los costos y participar activamente en el desarrollo de las actividades pertinentes de tecno vigilancia, reactivo vigilancia y/o fármaco vigilancia que conjuntamente se consideren con el Comité de Seguridad del Paciente institucional.

- d) Para plasmar la propuesta económica se debe diligenciar en el expediente electrónico, en la sección de Cuestionario del aplicativo SECOP II, incluyendo el valor IVA (si aplica). Es indispensable suministrar todos los datos y parámetros requeridos, sin insertar o eliminar ninguna celda, no modificar ninguno de los nombres, referencias o información que se encuentre en el cuadro original. En caso de que el criterio no aplique, se debe diligenciar como No Aplica (N. A.).

Cabe aclarar que para el concepto de NO APLICA, por parte del comité evaluador técnico se verificará la veracidad de la información diligenciada en las respectivas casillas; para los casos en que la información no corresponda o no sea veraz, se solicita por escrito al oferente ampliar o esclarecer dicha información; de igual manera se dará la respectiva respuesta por escrito.

- e) Para los dispositivos médicos que requieren apoyo tecnológico, los oferentes deben comprometerse con la entrega de los equipos complementarios para su uso, sin costo adicional y durante el periodo desde la fecha de inicio del contrato hasta la última unidad consumida del contrato. Estarán a cargo del contratista el mantenimiento, reparación, actualización y demás criterios que circundan estos equipos; estos elementos serán entregados mediante Acta de Entrega al coordinador de activos fijos de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia para que éste a su vez los ingrese al Acta de Revista Selectiva que corresponda a cada servicio.

DISPOSITIVO MÉDICO	EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO
Equipos para bomba de infusión	36 bomba de infusión
Equipos para bomba de infusión radiopaco	
Equipo perfusor	01 Perfusor
Indicador biológico vapor ampolla	Incubadora con lectura rápida e impresora
Aguja para anestesia loco-regional con vía de electro-neuro-estimulación y prolongador amovible	Equipo neuro estimulador

NOTA: Este numeral se debe diligenciar de igual manera en el anexo técnico

7

- a. El oferente debe anexar copia del registro INVIMA vigente, el cual debe coincidir con el impreso en el empaque primario de la muestra del dispositivo médico. En caso de ser adjudicado los registros deberán coincidir con los entregados en la oferta a menos que hayan tenido algún cambio, caso en el que se deberá entregar el nuevo registro.
- b. El oferente debe anexar copia de la ficha técnica de los dispositivos médicos ofertados y hoja de seguridad de los insumos para los que le aplique.
- c. Todos los oferentes, deberán presentar muestra de los dispositivos médicos ofertados, la cual será entregada en el Almacén de Dispositivos Médicos ubicado en el sótano de la Unidad prestadora de salud de Antioquia, ANTES DE LA FECHA Y HORA PREVISTA PARA EL CIERRE DEL PROCESO debidamente rotuladas y embaladas, con el propósito de ser evaluadas desde los requisitos de su etiqueta y su funcionalidad según su uso para el cual está

SI

N/A

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	diseñado, (se evaluará al menos una unidad por parte del consumidor final, el cual consignará la información en un formato de evaluación técnica del dispositivo médico). Dichas muestras deben cumplir los siguientes requisitos: • Contener un rótulo que describa el dispositivo (tal cual como aparece en el proceso), grupo y/o ítem al cual corresponde y se debe indicar claramente si la muestra puede ser abierta para su evaluación y si debe ser devuelta. • La muestra se debe presentar en su empaque secundario, el cual debe cumplir la normatividad vigente en cuanto a la información de etiquetas. • Las muestras deben estar relacionadas en un listado donde se indique la descripción del dispositivo, cantidad entregada, lote, fecha de vencimiento, marca ofertada y registro INVIMA. Los dos últimos datos deben coincidir con la documentación presentada para el elemento y con la información del empaque secundario de la muestra. • Para elementos que comparten las mismas especificaciones y que solo cambian en el calibre o talla se puede presentar una sola muestra que los represente a todos; siempre y cuando, sea la misma marca y registro INVIMA para todos; dicha situación debe estar especificada en el listado de muestras. • Los proponentes deberán recoger las muestras en los siguientes treinta (30) días calendario después de la adjudicación del proceso. Después de transcurrido este tiempo, la institución no se hace responsable de la devolución de las mismas. Nota: Para los dispositivos médicos y material médico quirúrgico que tengan un costo superior a doscientos cincuenta mil pesos ML (\$250.000,00) no es necesario anexar muestra; pero si deberá anexar toda la información técnica del elemento o inserto, cartilla, o manual. Para los casos en que uno o varios dispositivos médicos no hayan sido usados en la institución, el oferente debe adjuntar conceptos escritos del personal que evaluó el producto en la Clínica; si un dispositivo médico no cuenta con éstos se deberán adjuntar como mínimo tres conceptos de trabajo de campo favorables, en instituciones de salud habilitadas.		
8	CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL INTEGRAL PARA LOS LITERALES: Costos integrales de transporte a cargo del futuro contratista Oportunidad en la entrega no mayor a 72 horas calendario Pedido completo o según se requiera Condiciones y calidad en el servicio Solución para escasez Compromiso para cumplimiento normatividad rótulos, etiquetas, empaque Compromiso para devoluciones, cambio y reposición inmediata.	SI	N/A
9	Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma. 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	N/A
10	EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se	SI	N/A

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
---	--	--

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



Subintendente, **SEBASTIAN GUZMAN ACEVEDO**
Responsable de Activos Fijos.

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES RECEPCIÓN DE BIENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Recepción de bienes No.004

Ciudad y Fecha: Envigado 29 de abril 2025

Hora: 14:00 horas

Lugar: Almacén Unidad Prestadora de Salud Antioquia
Carrera 43ª No. 48 C SUR 45 Barrio Primavera Envigado.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas del día 29 del mes abril del año 2025, se reúnen en el Almacén IT. JEFERSON JESUS HERRERA LUGO, Almacenista y el señor SI. SEBASTIAN GUZMAN ACEVEDO, supervisor del contrato, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al contrato No. 102-8-20433-24 de fecha 20/12/2024, suscrito con la firma VEYALTI GROUP S.A.S, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Soporte No. 102-8-20433-24 de fecha: 20/12/2024 Adición No. _____ de fecha: _____

Plazo de ejecución del contrato 30/04/2025, Cumplió: SI ☒ NO ☐

Prorroga o modificación No. _____ de fecha _____

OBJETO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	CATETER INTRAVENOSO No 20 BIOSEGURO	3027	3142424E	\$3.570,00	\$ 10.806.390,00
2	MALLA DE POLIPROPILENO UNIDAD DE 10 X 15 CENTIMETROS	9	21054954	\$185.189,41	\$ 1.666.704,69
3	COMPRESA QUIRÚRGICA 45X45 ESTÉRIL CON CINTA RADIOPACA	2000	20230402	\$4.840,00	\$ 9.680.000,00
4	GASA PRECORTADA TEJIDA ESTERIL 10 X 10 (40x40) DOBLADA EN OCHO PLIEGUES SOBRE POR 3 UNIDADES	3355	HD202202 HD202203	\$401,00	\$ 1.345.355,00
5	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 5,0 CON BALON	20	2412B33848	\$4.076,84	\$ 81.536,89
6	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 5,0 SIN BALON	20	2406021442	\$2.823,57	\$ 56.471,45
7	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 6,5 CON BALON	30	20240815	\$4.076,84	\$ 122.305,34
8	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 7,0 CON BALON	30	2410B33103	\$4.076,84	\$ 122.305,34
9	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 7,5 CON BALON	20	241010182	\$4.076,85	\$ 81.536,89
10	VENDAS ELASTICAS DE 4 X 5	100	20240820	\$ 1.760,40	\$ 176.040,00
11	VENDAS ELASTICAS DE 5 X 5	100	202450315	\$ 2.038,50	\$ 203.850,00
12	VENDAS ELASTICAS DE 6 X 5	100	20240410 20240820	\$ 2.309,67	\$ 230.967,00
13	VENDAS DE GASA 4 X 5	200	VT0325	\$ 1.612,27	\$ 322.454,00

Página 2 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES RECEPCIÓN DE BIENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		

14	VENDAS DE GASA 5 X 5	300	VT0225	\$ 1.925,88	\$ 577.764,00
15	DETERGENTE ENZIMATICO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL GALON.	27	999999999	\$ 97.433,57	\$ 2.630.706,39
16	GLUTARALDEHIDO 2% GALON.	4	999999	\$ 30.509,69	\$ 122.038,76
17	HIDROGEL AMORFO (GEL DEBRIDANTE AUTOLITICO).	1	555555	\$ 33.806,08	\$ 33.806,08
TOTAL					\$ 28.262.236,85

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL					N/A

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL					N/A

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL						N/A

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 3 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----	-----

- Entrega Parcial: SI ☒ NO ☐, Observaciones:
- Entrega Total: SI ☐ NO ☒, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☒ NO ☐, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ☐ NO ☒ NÚMERO CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI ☐ NO ☒ NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI ☐ NO ☒ NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IT.	JEFERSON JESUS HERRERA LUGO	UPRES	Almacenista	
SI.	SEBASTIAN GUZMAN ACEVEDO	UPRES	Supervisor del contrato	



VEYALTHI GROUP S.A.S.

NIT : 830,119,211 - 1
CALLE 51 N°72A-28
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
3133774091 3174366678
facturacioncliente@veyalthi.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4659 Tarifa 11,04



Cliente UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

NIT 901,363,087 - 6

Dirección CRA 43A No. 48C-45

Ciudad ENVIGADO - COLOMBIA

Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Teléfono 3396737

Vendedor LICITACIONES

Centro Costo 1

Remisión 1046-1010-986-1039-988-10

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FE 35578

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-04-29 12:14:39

Expedición 2025-04-29 12:25:57

Vencimiento 2025-06-29

No	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	%IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	0010001001475	CATETER I.V BIOSEGURO No 20 UND	3.027	0	3,570.00	10,806,390.00
	3142424E	3142424E F.V : 2029-04-30	3,027			
2	0010001001893	MALLA POLIPROPILENO 10X15CM UND	9	0	185,189.41	1,666,704.69
	21054954	21054954 F.V : 2029-10-09	9			
3	0010001001815	COMPRESA ESTERIL CON RX 45X45 PAQX3	2.000	0	4,840.00	9,680,000.00
	20230402	20230402 F.V : 2028-04-02	2,000			
4	0010001001008	GASA ESTERIL TEJIDA 10X10 SOB X3 8PLY	3.360	0	401.00	1,347,360.00
	HD202202	HD202202 F.V : 2027-02-20	160			
	HD202203	HD202203 F.V : 2027-03-20	3,200			
5	0020006001026	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON No 5.0	20	19	3,425.92	68,518.40
	2412B33845	2412B33845 F.V : 2029-12-19	20			
6	0020006003090	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON No 5.0 UND	20	19	2,372.75	47,455.00
	2406021442	2406021442 F.V : 2029-05-30	20			
7	0020006000999	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON No 6.5	30	19	3,425.92	102,777.60
	20240815	20240815 F.V : 2029-08-30	30			
8	0020006000980	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON No 7.0	30	19	3,425.92	102,777.60
	2410B33103	2410B33103 F.V : 2029-10-24	30			
9	0020006002641	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON No 7.5	20	19	3,425.92	68,518.40
	2401010182	2401010182 F.V : 2029-01-14	20			
10	0010001001596	VENDA ELASTICA 4"X5YDS ROL	100	0	1,760.40	176,040.00
	20240820	20240820 F.V : 2029-08-31	100			
11	0010001001609	VENDA ELASTICA 5"X5YDS ROL	100	0	2,038.50	203,850.00
	20240315	20240315 F.V : 2029-03-31	100			
12	0010001001835	VENDA ELASTICA 6"X5YDS PIEL ROL	59	0	2,309.67	136,270.53
	20240410	20240410 F.V : 2029-04-30	59			
13	0010001001586	VENDA ELASTICA 6"X5YDS ROL	41	0	2,309.67	94,696.47
	20240820	20240820 F.V : 2029-08-31	41			
14	0010001000204	VENDA GASA 4"X5YDS ROL	200	0	1,612.27	322,454.00
	VT0325	VT0325 F.V : 2030-03-31	200			
15	0010001000203	VENDA GASA 5"X5YDS ROL	300	0	1,925.88	577,764.00
	VT0225	VT0225 F.V : 2030-02-28	300			

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

NOMBRE Y CC DE QUIÉN RECIBE

FECHA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764088136529 aprobado en 2025-01-31 hasta el 2027-01-31, vigencia 2 Años, prefijo FE desde el número 35001 al 50000

CUFE : 8add9d0ec7971d2aceba9643ba6130fc30cefa205a0e38c6625a7f7b8617fb467f622e0cce5771cbe5fc2b89e7e33312

ORIGINAL

Pagina : 1 de 2

Fabricante del Software: Sligo S.A.S - Nit: 830,048,145-8. Nombre del Software: Sligo Pyme. Proveedor tecnológico: Sligo S.A.S - Nit: 830,048,145-8

**VEYALTHI GROUP S.A.S.**

NIT : 830,119,211 - 1
CALLE 51 N°72A-28
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
3133774091 3174366678
facturacioncliente@veyalthi.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4659 Tarifa 11.04

**Cliente** UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**NIT** 901,363,087 - 6**Dirección** CRA 43A No 48C-45**Ciudad** ENVIGADO - COLOMBIA**Correo** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**Teléfono** 3396737**Vendedor** LICITACIONES**Centro Costo** 1**Remisión** 1046-1010-986-1039-988-10**FACTURA ELECTRONICA DE
VENTA
FE 35578****Fecha y Hora de Factura****Generación** 2025-04-29 12:14:39**Expedición** 2025-04-29 12:25:57**Vencimiento** 2025-06-29

No	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	%IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
16	0010002000332	DETERGENTE MULTITENZIMATICO GALX3800ML	27	0	97,433.57	2,630,706.39
9999999999	Inicial	F.V.: 2030-04-30	27			
17	0010002000336	GLUTARALDEHIDO 2% GALONX3.800ML	4	0	30,509.69	122,038.76
9999999999	Inicial	F.V.: 2030-04-30	4			
18	0010001001733	APOSITO DE HIDROGEL TRANSPARENTE TBOX25GR	1	0	33,806.08	33,806.08
9999999999	Inicial	F.V.:	1			

Total Items 18**Total Bruto** 28,188,127.92**IVA 19%** 74,108.93**Total a Pagar** \$ 28.262.236,85**VALOR EN LETRAS**

Veintiocho Millones Doscientos Sesenta Y Dos Mil Doscientos Treinta Y Seis Pesos Mda/Cte Con 85/100

OBSERVACIONES

\$#15-01-11-081;102-8-20433-24;siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co\$#

CONTRATO No. 102-8-20433-24

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE**NOMBRE Y CC DE QUIEN RECIBE****FECHA**

PARA NUESTROS CLIENTES UBICADOS FUERA DE BOGOTA D.C, FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO ICA, ESTAMOS UBICADOS Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. PAGUE POR TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA NO 25013560344, ENVIAR COMPROBANTE DE PAGO INFORMANDO LA CANCELACIÓN DE FACTURAS AL CORREO contabilidad@veyalthi.com

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764088136529 aprobado en 2025-01-31 hasta el 2027-01-31, vigencia 2 Años, prefijo FE desde el número 35001 al 50000**

CUFE :8add9d0ec7971d2aceba9643ba6130fc30cefa205a0e38c6625a7f7b8617fb467f622e0cce5771cbe5fc2b89e7e33312

ORIGINAL**Pagina : 2 de 2**



Revisor Fiscal - Auditor - Contador Público

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL CERTIFICA

Que, **VEYALTI GROUP SAS** identificada con NIT 830.119.211-1, ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de esta certificación.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión, mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2.002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y en artículo 8 del Decreto Reglamentario 862 de abril de 2013, a partir del 1ro de mayo de 2013, la compañía realiza aportes al ICBF y SENA sobre los salarios superiores a 10 SMLMV, en los demás casos no se realizan los respectivos aportes.

Se expide la anterior certificación a los tres (3) días del mes de abril 2025, para uso exclusivo de la Administración de la Compañía.

Cordialmente,

OLGA MIREYA LOZANO PARRA

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 62580-T